

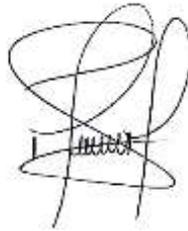
REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
DTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A.- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DDO: LUIS ENRIQUE ZAMBRANO
RAD: 760014003005-2021-00321-00

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada LUIS ENRIQUE ZAMBRANO, y en favor de la parte demandante FINANCIERA JURISCOOP S.A.- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 249.829,32
Gastos de Notificación	\$ 0
TOTAL:.....	\$ 249.829,32

Santiago de Cali, 12 de julio de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
DTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A.- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DDO: LUIS ENRIQUE ZAMBRANO
RAD: 760014003005-2021-00321-00

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 12 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1017

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11af6297a5244c1ef3d4abd008ef35c10628a4650b45a45e50fe0106a1c601e2**
Documento generado en 12/07/2021 10:29:34 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 114 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 DE JULIO DE 2021 a las 8:00 am

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria